



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "A," (Régimen Ordinario), que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **JUAN CARLOS ZACARÍAS BUSTOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona A", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "A", (**Régimen Ordinario**), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000437812-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 15 de agosto de 2018.

I.7.- Con fecha 30 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-E12-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción I, 39, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 4°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 12,660 de fecha 26 de enero de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Álvarez Narváez, Titular de la Notaría Pública número 171 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 209202.

II.2.- Juan Carlos Zacañas Bustos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,814 de fecha 24 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 del Distrito Federal y manifiesta bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U180160</p>
---	---	---

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: La fabricación, distribución compra y venta de ropa en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TCO960129926.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida de las Américas número 35, Colonia Moderna, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03510, Ciudad de México, teléfono 55 79 48 25, correo electrónico: tecnocorp@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "A" (**Régimen Ordinario**), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, que se describen en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como en las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del Procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$20,752,707.77 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U180160</p>
---	---	--

conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma de **“EL PROVEEDOR”**, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

La entrega de dichos CFDI se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme al Anexo Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones) incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

Página 6 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número U180160</p>
---	---	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La entrega de los bienes será más tardar a los **90 (noventa) días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes conforme al Anexo Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones), incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL INSTITUTO" generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

Para la entrega de los bienes, "EL INSTITUTO" generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que "EL PROVEEDOR" deba realizar la entrega en el plazo establecido.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando "EL PROVEEDOR" con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de "EL PROVEEDOR" incluidos en **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, Teléfono 5238-2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del presente contrato.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número U180160
---	--	--

electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, "EL INSTITUTO" llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

Por cada uno de los lugares de entrega, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales).
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y a la Norma NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS", así como con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 2 (dos), respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS", de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Oficiales señaladas en los numerales 2.4 de la Convocatoria y 3.3 de los Términos y Condiciones, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del contrato y en la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

"EL PROVEEDOR" debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del presente contrato, los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño de conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", cuando los bienes no coincidan con lo establecido por "EL INSTITUTO" en los Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato o la persona que designe, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales, en su hoja de contacto, documento que se agrega al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de "EL INSTITUTO", más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR" cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en la Cláusula Novena del presente instrumento jurídico. Todos los gastos que se generen con motivo de devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por su representante legal, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten éstos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanecerá vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente y hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará conforme a lo señalado en los **numerales 7 y 7.1** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**

Página 18 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el **numerales 7 y 7.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "**LAS PARTES**" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona A", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes".
- Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones, Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones) y Administradores del Contrato para la Zona A".
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Hoja de Contacto".

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Página 23 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U180160

Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **14 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.



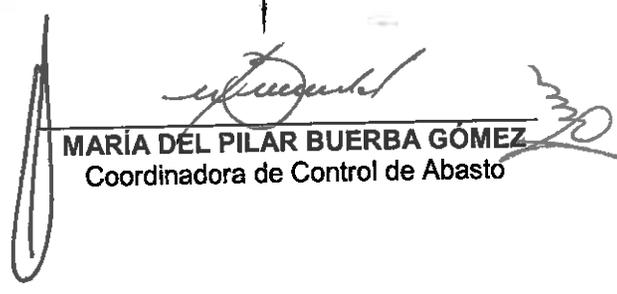
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal



JUAN CARLOS ZACARÍAS BUSTOS
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AA/LBGP/VER

Página 24 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

COPIA
RECIBIDA AL 27/05/2010

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 1
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:03 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	DESCUENTO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0019 00 01	795	795	\$205.89	\$163,682.55	0%	\$205.89	\$0.00	\$163,682.55	\$163,682.55
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. OLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									
210 004 0035 00 01	135	135	\$205.89	\$27,795.15	0%	\$205.89	\$0.00	\$27,795.15	\$27,795.15
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL . COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. . COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									
210 004 0050 00 01	648	648	\$205.89	\$133,416.72	0%	\$205.89	\$0.00	\$133,416.72	\$133,416.72
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GR ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									
210 004 0076 00 01	2,586	2,586	\$205.89	\$532,431.54	0%	\$205.89	\$0.00	\$532,431.54	\$532,431.54
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									
210 004 0092 00 01	3,384	3,384	\$205.89	\$696,731.76	0%	\$205.89	\$0.00	\$696,731.76	\$696,731.76
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									
210 004 0134 00 01	636	636	\$186.26	\$118,461.36	0%	\$186.26	\$0.00	\$118,461.36	\$118,461.36
FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR AZUL. CEDULA 56. OLOR AZUL. CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926									

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:04 P.M.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0159 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL, CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	51	51	\$186.26	\$9,499.26	0%	\$0.00	\$186.26	\$9,499.26	\$9,499.26
210 004 0175 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR AZUL, CEDULA 56. COLOR AZUL, CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	702	702	\$186.26	\$130,754.52	0%	\$0.00	\$186.26	\$130,754.52	\$130,754.52
210 004 0191 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR AZUL, CEDULA 56. COLOR AZUL, CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	3,396	3,396	\$186.26	\$632,538.96	0%	\$0.00	\$186.26	\$632,538.96	\$632,538.96
210 004 0217 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL, CEDULA 56. COLOR AZUL, CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	3,783	3,783	\$186.26	\$704,621.58	0%	\$0.00	\$186.26	\$704,621.58	\$704,621.58
210 004 0233 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, CO LOR AZUL, CEDULA 56. LOR AZUL, CEDULA 56. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	72	72	\$186.26	\$13,410.72	0%	\$0.00	\$186.26	\$13,410.72	\$13,410.72
210 004 0258 00 01	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR AZUL, CEDULA 35. AZUL, CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	2,421	2,421	\$181.82	\$440,186.22	0%	\$0.00	\$181.82	\$440,186.22	\$440,186.22

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA:
FEC: 13/09/2011
HORA: 08:28:05 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160

No. REQUISICION: 0990210020318MC04

ANEXO 1

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0274 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 35. OR AZUL. CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	15	\$181.82	\$2,727.30	0%	\$0.00	\$181.82	\$2,727.30	\$2,727.30
210 004 0290 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35. COLOR AZUL. CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	477	\$181.82	\$86,728.14	0%	\$0.00	\$181.82	\$86,728.14	\$86,728.14
210 004 0316 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35. AZUL. CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	2,940	\$181.82	\$534,550.80	0%	\$0.00	\$181.82	\$534,550.80	\$534,550.80
210 004 0332 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL. CEDULA 35. R AZUL. CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	4,740	\$181.82	\$861,826.80	0%	\$0.00	\$181.82	\$861,826.80	\$861,826.80
210 004 0357 00 01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 35. ZUL. CEDULA 35. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	21	\$181.82	\$3,818.22	0%	\$0.00	\$181.82	\$3,818.22	\$3,818.22
210 009 0253 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 57. OLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	636	\$192.13	\$122,194.68	0%	\$0.00	\$192.13	\$122,194.68	\$122,194.68

Clasif. Presp:
099001150000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 4
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:05 P.m.

PROVEEDOR TECNOMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
=====										
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL										
210 009 0261 00 01	. COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	42	42	\$192.13	\$8,069.46	0%	\$0.00	\$192.13	\$8,069.46	\$8,069.46
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57. NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57. NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 009 0279 00 01	702	702	\$192.13	\$134,875.26	0%	\$0.00	\$192.13	\$134,875.26	\$134,875.26	
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 009 0287 00 01	3,396	3,396	\$192.13	\$652,473.48	0%	\$0.00	\$192.13	\$652,473.48	\$652,473.48	
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. COLOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 009 0295 00 01	3,783	3,783	\$192.13	\$726,827.79	0%	\$0.00	\$192.13	\$726,827.79	\$726,827.79	
PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLO AZUL. CEDULA 57. LOR AZUL. CEDULA 57. LOR AZUL. CEDULA 57. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 009 0303 00 01	81	81	\$192.13	\$15,562.53	0%	\$0.00	\$192.13	\$15,562.53	\$15,562.53	
PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 58. AZUL. CEDULA 58. AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 009 0311 00 01	2,421	2,421	\$189.41	\$458,561.61	0%	\$0.00	\$189.41	\$458,561.61	\$458,561.61	

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 5
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:06 p.m.

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 009 0329 00 01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	15	\$189.41	\$2,841.15	0%	\$0.00	\$189.41	\$2,841.15	\$2,841.15
210 009 0337 00 01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	477	\$189.41	\$90,348.57	0%	\$0.00	\$189.41	\$90,348.57	\$90,348.57
210 009 0345 00 01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	2,859	\$189.41	\$541,523.19	0%	\$0.00	\$189.41	\$541,523.19	\$541,523.19
210 009 0352 00 01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	4,821	\$189.41	\$913,145.61	0%	\$0.00	\$189.41	\$913,145.61	\$913,145.61
210 009 0360 00 01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 58. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	21	\$189.41	\$3,977.61	0%	\$0.00	\$189.41	\$3,977.61	\$3,977.61
<p>FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CHICA TELA: GABARDINA: 50% POLLESTER-50% A LGODON 617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U</p> <p>ANTONE 18-0</p> <p>TIPO: RECTO SPORT CON P</p>									

Clasif. Presp:
049001150006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 7
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:07 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0345 05 01	DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LAD O, CINTURON FIJO CON PESFUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.	2,178	2,178	\$200.93	\$437,625.54	0%	\$0.00	\$200.93	\$437,625.54	\$437,625.54

Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TCO -960129-926

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EXTRA GRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER -50% ALGODON

E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

TIPO: RECTO ELLO: SPORT
DOS PIEZAS
ESPA

Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS LDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESFUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

ERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

Marca: TECNOIMAGEN

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TCO -960129-926

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON

18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

TIPO: RECTO LLO: SPORT
DOS PIEZAS Y
ESPAL

CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS LDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESFUENTE. MANGA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 8
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:07 p.m.

No. CONTRATO: 0180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO I

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO-960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0360 05 01	RDA. ZONA "A", CEDULA 43. RDA. ZONA "A", CEDULA 43. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO-960129-926	234	234	\$200.93	\$47,017.62	0%	\$0.00	\$200.93	\$47,017.62	\$47,017.62

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI
CA
LEODON
617 TP O TC CON TOLERANCIA.17-0618 TP O
TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL I
MSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C
O 561 U
RESPUNTE
ZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, T
RES BOLSAS DE PARCHÉ, ABRERTURA EN LOS CO
STRADOS
IRADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PE
SPUNTE
NO ESTIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDA
DO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA
MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TCO-960129-926

210 025 0378 05 01
1,179 1,179 \$196.47 \$231,638.13 0% \$0.00 \$196.47 \$231,638.13 \$231,638.13

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MED
IANA
& ALGODON
8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T
P O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO D
EL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56
1 C O 561 U
CON RESPUNTE
PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE
E, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABRERTURA EN LO
S COSTADOS
TABLERADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CO

LIESTER- 50
O PANTONE 1
TIPO: RECTO LLO: SPORT
OS PIEZAS Y
TEZA, DOBLE

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

PAGINA: 5
FECHA: 13/09/201E
HORA: 08:28:07 p.m.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0386 05 01 4.	N PESPUENTE N PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS B ORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR D E LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 4 4.	1,461	1,461	\$196.47	\$287,042.67	0%	\$0.00	\$196.47	\$287,042.67	\$287,042.67
Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 025 0394 05 01 A	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRA NDE ALGODON 0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U PESPUENTE NZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS C OSTADOS BLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON P ESPUNTE UNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORD ADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE L A MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44. A MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.	585	585	\$196.47	\$114,934.95	0%	\$0.00	\$196.47	\$114,934.95	\$114,934.95
Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926										
210 025 0394 05 01 B	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT RAGRANDE -50% ALGODON E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U T CON PESPUENTE Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIE RRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS	585	585	\$196.47	\$114,934.95	0%	\$0.00	\$196.47	\$114,934.95	\$114,934.95
Marca: POLIESTER DIGO PANTON TIPO: RECTO UELLO: SPOR DOS PIEZAS PIEZA, DOB										

Clasif. Presp:
099001150000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
 No. REQUISICION: 0990210020318WC04
 ANEXO 1

PAGINA: 10
 FECHA: 13/09/2018
 HORA: 08:28:07 p.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0402 05 01	44. LE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA	102	102	\$196.47	\$20,039.94	08	\$0.00	\$196.47	\$20,039.94	\$20,039.94
	Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO-960129-926									

210 025 0410 05 01	44. FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO, TALLA ESPECIAL 08 ALGODON 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U CON PESPUNTE Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAJAS DE PARCHÉ, ABERTURAS EN LOS COSTADOS E TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE GN PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA	45	45	\$196.47	\$8,841.15	08	\$0.00	\$196.47	\$8,841.15	\$8,841.15
	Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO-960129-926									

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO, TALLA PL
 US TELA: GABARDINA: 508 POLIESTER-508 ALGODON
 17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
 TIPO: RECTO PORT CON PE
 ZAS Y CIERRE
 ESPALDA: DE
 E, ABERTURAS EN LOS COSTADOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 12
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:08 P.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE

ON PUÑO SIM

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	UNITARIO						
6	\$196.47	\$1,178.82	0%	\$0.00	\$196.47	\$1,178.82	\$1,178.82

210 025 0576 00 01
IZQUIERDA, ZONA "A", CEBUJA 44.
Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TCO -960129-926

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO, TALLA EXT
RAGRANDE
-50% ALGODON
E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS
EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56
1 U
UNITE

A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES
BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTAD
OS
O EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUEN
TE
IMCLADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y
CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MAN
GA IZQUIERDA, ZONA "A", CEBUJA 44.
Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TCO -960129-926

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO, TALLA GRA
NDE
ALGODON
0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO
LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
TIPO: RECTO
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA
ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSA
S DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS
SPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN
CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE
MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMILIA

9	\$196.47	\$1,768.23	0%	\$0.00	\$196.47	\$1,768.23	\$1,768.23
---	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

TESTER-50%
PANTONE 16-
ON PESPUENTE

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 13
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:08 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

210 025 0592 00 01	DÓ Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	45	\$196.47	\$8,841.15	0%	\$0.00	\$196.47	\$8,841.15	\$8,841.15
--------------------	---	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA
% ALGODON
6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

TIPO: RECTO CON PESPUNTE
PINZAS A L

A ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS
ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE
MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

210 025 0600 00 01	IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	87	\$196.47	\$17,092.89	0%	\$0.00	\$196.47	\$17,092.89	\$17,092.89
--------------------	---	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHICA
LOGODON
928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

TIPO: RECTO
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS
PALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE
MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.

Clasif. Presp:
099001150000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRACCION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: UI80160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 1

PAGINA: 14
 FECHA: 13/09/2018
 HORA: 08:28:08 p.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S. de C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 025 0618 00 01 UJERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
 UJERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO-960129-926

DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE
 24 24 \$196.47 \$4,715.28

DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MAXIMO NETO
 0% \$0.00 \$196.47 \$4,715.28

210 025 0626 00 01 CEBUJA 43.
 FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL
 US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% AL
 GODON NTONNE 16-09
 28 TP 0 TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLO
 R VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U TI
 PO: RECTO ON RESPONTE D
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABBREU
 RA EN LOS COSTADOS DE UNA PIEZ
 A, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON
 PIZO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA
 PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE
 L IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SU
 PERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A"
 CEDULA 43.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO-960129-926

6 \$200.93 \$1,205.58 0% \$0.00 \$200.93 \$1,205.58

33 \$200.93 \$6,630.69 0% \$0.00 \$200.93 \$6,630.69

210 025 0634 00 01 "A", CEDULA 43.
 FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ES
 PECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5
 0% ALGODON GO PANTONE
 16-0928 TP 0 TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
 U TIPO: RECTO CON PESPUN
 Y CIERRE, A
 LDA: DE UNA
 BERTURA EN LOS COSTADOS
 PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CIN
 TURON PIZO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE
 UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBO
 LO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PAR
 TE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA
 "A", CEDULA 43.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 15
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:08 P.M.

No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318NC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	-----------	-------------	--------------	-------------

RPC Fabricante: TCO -960129-926

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EX
TRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER
-50% ALGODON
E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS
EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56
I U
UNTE
ABERTURA EN LOS COSTADOS
NA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, C
INTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA
DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIM
BOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA P
ARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZON
A "A", CEDULA 43.

Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RPC Fabricante: TCO -960129-926

110 025 0642 00 01 A "A", CEDULA 43.		99	\$200.93	\$19,892.07	0%	\$0.00	\$200.93	\$19,892.07	\$19,892.07
--------------------------------------	--	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR
ANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%
ALGODON
0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO
LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
TIPO: RECTO
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABER
TURA EN LOS COSTADOS
EZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTUR
ON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UN
A PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO
DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE
SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A"
, CEDULA 43.

Marca: TECNOIMAGEN
Procedencia: MEXICO
RPC Fabricante: TCO -960129-926

10 025 0659 00 01 , CEDULA 43.		357	\$200.93	\$71,732.01	0%	\$0.00	\$200.93	\$71,732.01	\$71,732.01
--------------------------------	--	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ME
DIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50

Clasif. Prespd:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI80160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 16
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:09 p.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO S. DE CV
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
O PANTONE 1						

TIPO: RECTO CON PESPUENTE
CIERRE, AB
DA: DE UNA

171	171	\$200.93	0%	\$0.00	\$200.93	\$34,359.03
E ERTURA EN LOS COSTADOS PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINT URON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO O DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PART E SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "						
A", CEDIJA 43. A", CEDIJA 43. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926						

18	18	\$200.93	0%	\$0.00	\$200.93	\$3,616.74
FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO, FALLA CH ICA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A LGODON 928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COL OR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U IPO: RECTO DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERT URA EN LOS COSTADOS ZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURO N FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO D EL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE S UPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A" CEDIJA 43. CEDIJA 43. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926						

105	105	\$816.32	0%	\$0.00	\$816.32	\$85,713.60
MAKINOFF PARA CABALLERO, TRAJA: CHICA. C OLOR: CAFE. CEDIJA 28. OLOR: CAFE. CEDIJA 28. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926						

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PÁGINA: 17
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:09 P.M.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180160

No. REQUISICION: 0990210020318MC04

ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 099 3993 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	137	137	\$816.32	\$111,835.84	0%	\$0.00	\$816.32	\$111,835.84	\$111,835.84
210 099 4025 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	839	839	\$816.32	\$684,892.48	0%	\$0.00	\$816.32	\$684,892.48	\$684,892.48
10 099 4058 06 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	704	704	\$816.32	\$574,689.28	0%	\$0.00	\$816.32	\$574,689.28	\$574,689.28
10 099 4090 04 01	MAKINOFF PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR: CAFE. CEDULA 28. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	57	57	\$816.32	\$46,530.24	0%	\$0.00	\$816.32	\$46,530.24	\$46,530.24
10 125 0666 04 01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: CHIC A. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	54	54	\$1,582.55	\$85,457.70	0%	\$0.00	\$1,582.55	\$85,457.70	\$85,457.70
10 125 0690 04 01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: MEDI ANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. A. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	193	193	\$1,582.55	\$305,432.15	0%	\$0.00	\$1,582.55	\$305,432.15	\$305,432.15

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 18
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:09 p.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CONFORMATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 09130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINUTIA	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
210 125 0724 04 01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: GRAN DE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. DE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	136	136	\$1,582.55	\$215,226.80	0%	\$0.00	\$1,582.55	\$215,226.80	\$215,226.80
210 125 0757 04 01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: EXTR AGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. AGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	49	49	\$1,582.55	\$77,544.95	0%	\$0.00	\$1,582.55	\$77,544.95	\$77,544.95
210 125 1052 10 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C OLOR: VERDE. CEDULA 19. OLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	97	97	\$591.38	\$57,363.86	0%	\$0.00	\$591.38	\$57,363.86	\$57,363.86
210 125 1086 10 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 19. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	858	858	\$591.38	\$507,404.04	0%	\$0.00	\$591.38	\$507,404.04	\$507,404.04
210 125 1110 09 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	755	755	\$591.38	\$446,491.90	0%	\$0.00	\$591.38	\$446,491.90	\$446,491.90
210 125 1144 09 01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19. NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	148	148	\$591.38	\$87,524.24	0%	\$0.00	\$591.38	\$87,524.24	\$87,524.24

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

PAGINA: 20
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:10 p.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVA S. DE RL
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564



CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

210 125 3488 07 01 . COLOR: VERDE, CEDULA 19. 61 61 \$591.38 \$36,074.18 0% \$0.00 \$591.38 \$36,074.18 \$36,074.18
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926
 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.
 A: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926

210 125 3827 05 01 ELECTRICO, CEDULA 22. 258 258 \$387.77 \$100,044.66 0% \$0.00 \$387.77 \$100,044.66 \$100,044.66
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926
 FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926

210 125 3835 05 01 ELECTRICO, CEDULA 22. 1,572 1,572 \$387.77 \$609,574.44 0% \$0.00 \$387.77 \$609,574.44 \$609,574.44
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926
 FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926

210 125 3843 05 01 ELECTRICO, CEDULA 22. 1,554 1,554 \$387.77 \$602,594.58 0% \$0.00 \$387.77 \$602,594.58 \$602,594.58
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926
 FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.
 Marca: TECNOIMAGEN
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: TCO -960129-926

210 125 3850 05 01 ZUL ELECTRICO, CEDULA 22. 345 345 \$387.77 \$133,780.65 0% \$0.00 \$387.77 \$133,780.65 \$133,780.65
 Marca: TECNOIMAGEN

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 21
FECHA: 13/09/2018
HORA: 08:28:11 p.m.

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U180160
No. REQUISICION: 0990210020318MC04
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TCO -960129-926
No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 3868 05 01	ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	117	117	\$387.77	\$45,369.09	0%	\$0.00	\$387.77	\$45,369.09	\$45,369.09
210 125 4122 03 01 2.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	1,527	1,527	\$387.77	\$592,124.79	0%	\$0.00	\$387.77	\$592,124.79	\$592,124.79
210 125 4130 03 01 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	5,571	5,571	\$387.77	\$2,160,266.67	0%	\$0.00	\$387.77	\$2,160,266.67	\$2,160,266.67
210 125 4148 03 01 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: GRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	4,665	4,665	\$387.77	\$1,808,947.05	0%	\$0.00	\$387.77	\$1,808,947.05	\$1,808,947.05
210 125 4155 03 01 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: TECNOIMAGEN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TCO -960129-926	900	900	\$387.77	\$348,993.00	0%	\$0.00	\$387.77	\$348,993.00	\$348,993.00

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 1

PAGINA: 22
 FECHA: 13/09/2018
 HORA: 08:28:11 P.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 4163 03 01 A 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBDULA 22.	357	357	\$387.77	\$138,433.89	0%	\$0.00	\$387.77	\$138,433.89	\$138,433.89
210 125 4577 01 01 LOR:	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO	8	8	\$591.38	\$4,731.04	0%	\$0.00	\$591.38	\$4,731.04	\$4,731.04
210 125 4643 03 01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEBDULA 22.	15	15	\$387.77	\$5,816.55	0%	\$0.00	\$387.77	\$5,816.55	\$5,816.55
210 125 4676 03 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEBDULA 22	78	78	\$387.77	\$30,246.06	0%	\$0.00	\$387.77	\$30,246.06	\$30,246.06

IMPORTE DEL CONTRATO: \$20,752,707.77
 PLANZA REQUERIDA: \$2,075,270.77

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.
 MÁXIMO : VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 77/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

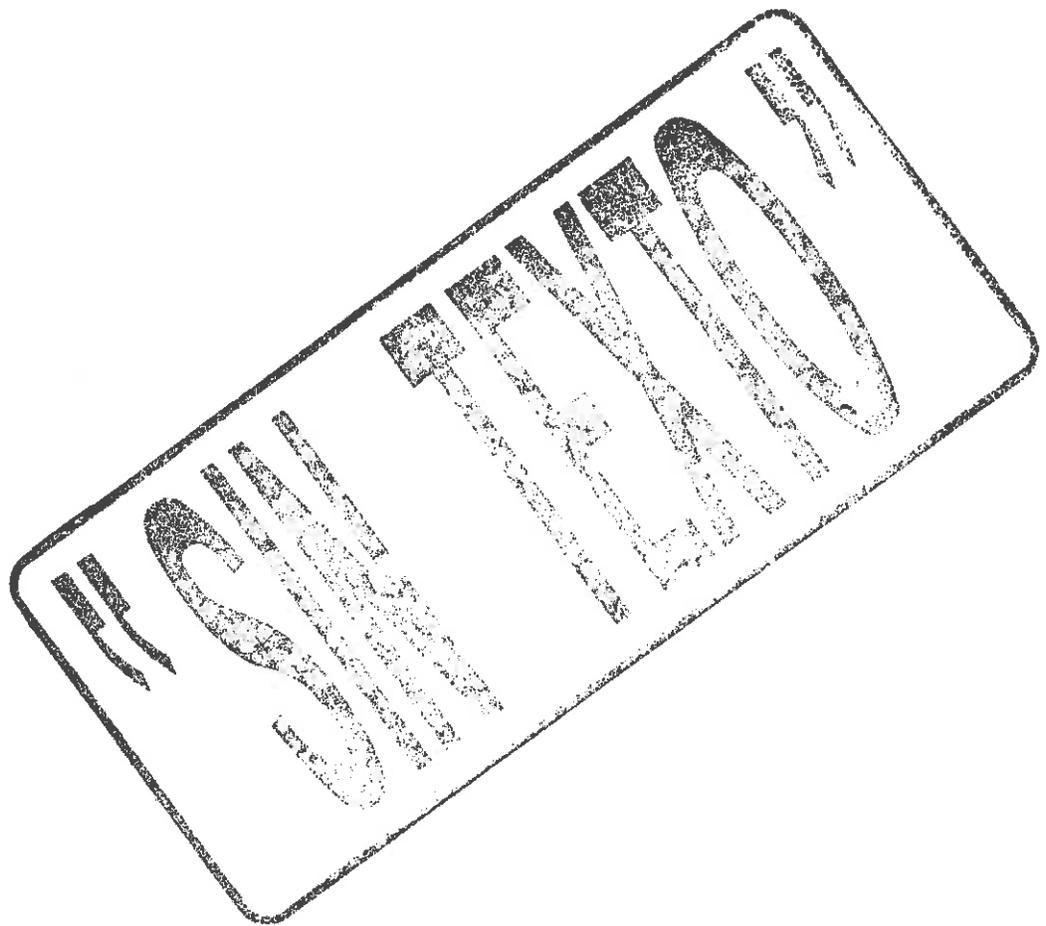
U180160

ANEXO 2 (DOS)

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES) Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA A”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE PAGINA: 1
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04 ANEXO 2 FECHA: 14/09/2018
 No. CONTRATO: U180160

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Olor: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Olor: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
523	28/11/2018	018001150900		27.00
524	28/11/2018	088005150900		12.00
525	28/11/2018	108002150900		30.00
526	28/11/2018	118001150900		63.00
527	28/11/2018	138001150900		9.00
528	28/11/2018	158005150900		147.00
529	28/11/2018	168001150900		72.00
530	28/11/2018	188001150900		30.00
531	28/11/2018	228001150900		57.00
532	28/11/2018	238001150900		6.00
533	28/11/2018	258001150900		36.00
534	28/11/2018	308001150900		9.00
535	28/11/2018	348001150900		6.00
536	28/11/2018	358003150900		156.00
537	28/11/2018	378002150900		135.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
538	28/11/2018	018001150900		9.00
539	28/11/2018	088005150900		3.00
540	28/11/2018	108002150900		3.00
541	28/11/2018	118001150900		6.00
542	28/11/2018	158005150900		21.00
543	28/11/2018	168001150900		18.00
544	28/11/2018	188001150900		3.00
545	28/11/2018	228001150900		3.00
546	28/11/2018	238001150900		3.00
547	28/11/2018	258001150900		3.00
548	28/11/2018	358003150900		27.00
549	28/11/2018	378002150900		36.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

=====

CLAVE DEL ARTICULO 210 004 0050 00 01 ANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
550	28/11/2018	0180001150900	27.00
551	28/11/2018	088005150900	21.00
552	28/11/2018	108002150900	3.00
553	28/11/2018	1180001150900	51.00
554	28/11/2018	138001150900	12.00
555	28/11/2018	158005150900	57.00
556	28/11/2018	168001150900	27.00
557	28/11/2018	188001150900	9.00
558	28/11/2018	228001150900	12.00
559	28/11/2018	238001150900	33.00
560	28/11/2018	258001150900	9.00
561	28/11/2018	348001150900	228.00
562	28/11/2018	358003150900	132.00
563	28/11/2018	378002150900	

=====

CLAVE DEL ARTICULO 210 004 0076 00 01 FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
564	28/11/2018	018001150900	108.00
565	28/11/2018	088005150900	54.00
566	28/11/2018	108002150900	87.00
567	28/11/2018	118001150900	198.00
568	28/11/2018	138001150900	39.00
569	28/11/2018	158005150900	297.00
570	28/11/2018	168001150900	189.00
571	28/11/2018	188001150900	51.00
572	28/11/2018	228001150900	144.00
573	28/11/2018	238001150900	57.00
574	28/11/2018	258001150900	117.00
575	28/11/2018	308001150900	21.00
576	28/11/2018	348001150900	42.00

CLASE: Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 No. REQUISICION: 0990210020318MCC04 ANEXO 2
 No. CONTRATO: 0180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MCC04 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

577 28/11/2018 358003150900 681.00
 578 28/11/2018 378002150900 501.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
 COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
579	28/11/2018	018001150900	018001150900	111.00
580	28/11/2018	088005150900	088005150900	102.00
581	28/11/2018	108002150900	108002150900	117.00
582	28/11/2018	118001150900	118001150900	282.00
583	28/11/2018	138001150900	138001150900	96.00
\$84	28/11/2018	158005150900	158005150900	375.00
585	28/11/2018	168001150900	168001150900	243.00
586	28/11/2018	188001150900	188001150900	45.00
587	28/11/2018	228001150900	228001150900	219.00
588	28/11/2018	238001150900	238001150900	114.00
589	28/11/2018	258001150900	258001150900	135.00
590	28/11/2018	308001150900	308001150900	45.00
591	28/11/2018	348001150900	348001150900	18.00
592	28/11/2018	358003150900	358003150900	810.00
593	28/11/2018	378002150900	378002150900	672.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 OLOR AZUL. CEDULA 56.
 OLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
594	28/11/2018	018001150900	018001150900	33.00
595	28/11/2018	108002150900	108002150900	3.00
596	28/11/2018	118001150900	118001150900	45.00
597	28/11/2018	138001150900	138001150900	60.00
598	28/11/2018	158005150900	158005150900	126.00
599	28/11/2018	168001150900	168001150900	36.00
600	28/11/2018	188001150900	188001150900	6.00
601	28/11/2018	228001150900	228001150900	60.00
602	28/11/2018	238001150900	238001150900	18.00

ANEXOS
 DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS - SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 30 a.m.
 PROGRAMÁ DE ENTREGAS

Clasif. Presp: 09900115000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 30 a.m.

NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 090210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

603	28/11/2018	348001150900	6.00
604	28/11/2018	358003150900	90.00
605	28/11/2018	378002150900	153.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL
 COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0159 00 01 . COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
606	28/11/2018	118001150900	118001150900	9.00
607	28/11/2018	158005150900	158005150900	15.00
608	28/11/2018	228001150900	228001150900	6.00
609	28/11/2018	358003150900	358003150900	3.00
610	28/11/2018	378002150900	378002150900	18.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA
 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0175 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
611	28/11/2018	018001150900	018001150900	39.00
612	28/11/2018	108002150900	108002150900	48.00
613	28/11/2018	118001150900	118001150900	48.00
614	28/11/2018	138001150900	138001150900	12.00
615	28/11/2018	158005150900	158005150900	24.00
616	28/11/2018	168001150900	168001150900	27.00
617	28/11/2018	188001150900	188001150900	12.00
618	28/11/2018	228001150900	228001150900	96.00
619	28/11/2018	348001150900	348001150900	18.00
620	28/11/2018	358003150900	358003150900	3.00
621	28/11/2018	378002150900	378002150900	126.00
622	28/11/2018	378002150900	378002150900	249.00

FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE
 COLOR AZUL. CEDULA 56.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0191 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 56.

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 0990001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

PAGINA: 5
 FECHA: 14/09/2018
 SERVICIOS: 30 a.m.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
623	28/11/2018	0180001150900	180.00
624	28/11/2018	108002150900	177.00
625	28/11/2018	1180001150900	294.00
626	28/11/2018	1380001150900	45.00
627	28/11/2018	158005150900	312.00
628	28/11/2018	168001150900	195.00
629	28/11/2018	188001150900	111.00
630	28/11/2018	228001150900	441.00
631	28/11/2018	238001150900	123.00
632	28/11/2018	3080001150900	12.00
633	28/11/2018	348001150900	60.00
634	28/11/2018	358003150900	573.00
635	28/11/2018	378002150900	873.00

CLAVE DEL ARTICULO : 210 004 0217 00 01
 DESCRIPCION : FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
 COLOR AZUL. CEDULA 56.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
636	28/11/2018	0180001150900	195.00
637	28/11/2018	108002150900	141.00
638	28/11/2018	1180001150900	351.00
639	28/11/2018	1380001150900	81.00
640	28/11/2018	158005150900	456.00
641	28/11/2018	168001150900	165.00
642	28/11/2018	188001150900	108.00
643	28/11/2018	228001150900	501.00
644	28/11/2018	238001150900	156.00
645	28/11/2018	308001150900	18.00
646	28/11/2018	348001150900	42.00
647	28/11/2018	358003150900	705.00
648	28/11/2018	378002150900	864.00

CLAVE DEL ARTICULO : 210 004 0233 00 01
 DESCRIPCION : FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
 COLOR AZUL. CEDULA 56.
 LOR AZUL. CEDULA 56.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Y CONTRATACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 30 a.m.
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y ENTREGAS
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y ENTREGAS

PROVEEDOR: TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
649	28/11/2018	108002150900	3.00
650	28/11/2018	158005150900	3.00
651	28/11/2018	228001150900	42.00
652	28/11/2018	358003150900	21.00
653	28/11/2018	378002150900	

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0258 00 01 AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
654	28/11/2018	018001150900	147.00
655	28/11/2018	108002150900	45.00
656	28/11/2018	118001150900	267.00
657	28/11/2018	138001150900	117.00
658	28/11/2018	158005150900	348.00
659	28/11/2018	168001150900	216.00
660	28/11/2018	188001150900	69.00
661	28/11/2018	228001150900	204.00
662	28/11/2018	238001150900	135.00
663	28/11/2018	308001150900	18.00
664	28/11/2018	348001150900	15.00
665	28/11/2018	358003150900	387.00
666	28/11/2018	378002150900	453.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR OR AZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0274 00 01 OR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
667	28/11/2018	228001150900	3.00
668	28/11/2018	378002150900	12.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO : 210 004 0290 00 01
 COLOR AZUL. CEDULA 35.
 DESCRIPCION COLOR AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
669	28/11/2018	018001150900	15.00
670	28/11/2018	108002150900	54.00
671	28/11/2018	118001150900	36.00
672	28/11/2018	158005150900	15.00
673	28/11/2018	168001150900	24.00
674	28/11/2018	188001150900	18.00
675	28/11/2018	228001150900	42.00
676	28/11/2018	238001150900	9.00
677	28/11/2018	308001150900	9.00
678	28/11/2018	348001150900	36.00
679	28/11/2018	358003150900	99.00
680	28/11/2018	378002150900	120.00

CLAVE DEL ARTICULO : 210 004 0316 00 01
 FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.
 DESCRIPCION AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
681	28/11/2018	018001150900	132.00
682	28/11/2018	108002150900	216.00
683	28/11/2018	118001150900	150.00
684	28/11/2018	138001150900	135.00
685	28/11/2018	158005150900	297.00
686	28/11/2018	168001150900	216.00
687	28/11/2018	188001150900	81.00
688	28/11/2018	228001150900	372.00
689	28/11/2018	238001150900	99.00
264	28/11/2018	308001150900	36.00
265	28/11/2018	348001150900	120.00
266	28/11/2018	358003150900	411.00
267	28/11/2018	378002150900	675.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR R AZUL. CEDULA 35.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Exesp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PÁGINA: 8
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 14/09/2018
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 31 a.m.

NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0332 00 01 R AZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
268	28/11/2018	0180001150900	0180001150900	249.00
269	28/11/2018	088005150900	088005150900	3.00
270	28/11/2018	108002150900	108002150900	291.00
271	28/11/2018	1180001150900	1180001150900	405.00
272	28/11/2018	1380001150900	1380001150900	54.00
273	28/11/2018	158005150900	158005150900	582.00
274	28/11/2018	168001150900	168001150900	483.00
275	28/11/2018	188001150900	188001150900	144.00
276	28/11/2018	228001150900	228001150900	567.00
277	28/11/2018	238001150900	238001150900	171.00
278	28/11/2018	308001150900	308001150900	54.00
279	28/11/2018	348001150900	348001150900	126.00
280	28/11/2018	358003150900	358003150900	774.00
281	28/11/2018	3780002150900	3780002150900	837.00

FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A
 ZUL. CEDULA 35.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0357 00 01 ZUL. CEDULA 35.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
282	28/11/2018	238001150900	238001150900	3.00
283	28/11/2018	358003150900	358003150900	9.00
284	28/11/2018	3780002150900	3780002150900	9.00

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 OLOR AZUL. CEDULA 57.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 004 0253 00 01 OLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
285	28/11/2018	0180001150900	0180001150900	33.00
286	28/11/2018	108002150900	108002150900	3.00
287	28/11/2018	1180001150900	1180001150900	45.00
288	28/11/2018	1380001150900	1380001150900	60.00

Clasificación Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 DE SERVICIOS: 31 a.m.

NO. CONTRATO: 0180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
289	28/11/2018	158005150900	126.00
290	28/11/2018	168001150900	36.00
291	28/11/2018	188001150900	6.00
292	28/11/2018	228001150900	60.00
293	28/11/2018	238001150900	18.00
294	28/11/2018	348001150900	6.00
295	28/11/2018	358003150900	90.00
296	28/11/2018	378002150900	153.00

CLAVE DEL ARTICULO : PANTALON PARA CABALLERO. TALLA : ESPECIAL
 210 009 0261 00 01 . COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
297	28/11/2018	158005150900	15.00
298	28/11/2018	228001150900	6.00
299	28/11/2018	358003150900	3.00
300	28/11/2018	378002150900	18.00

CLAVE DEL ARTICULO : PANTALON PARA CABALLERO. TALLA : EXTRAGRA
 210 009 0279 00 01 NDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
301	28/11/2018	018001150900	39.00
302	28/11/2018	108002150900	48.00
303	28/11/2018	118001150900	48.00
304	28/11/2018	138001150900	12.00
305	28/11/2018	158005150900	24.00
306	28/11/2018	168001150900	27.00
307	28/11/2018	188001150900	12.00
308	28/11/2018	228001150900	96.00
309	28/11/2018	238001150900	18.00
310	28/11/2018	348001150900	3.00
311	28/11/2018	358003150900	126.00
312	28/11/2018	378002150900	249.00

MEXICO
 CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 PROGRAMAS DE ENTREGAS ANEXO 2
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 PAGINA: 11

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
 LOR AZUL. CEDULA 57.
 CLAVE DEL ARTICULO LOR AZUL. CEDULA 57.
 210 009 0303 00 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
339	28/11/2018	108002150900	3.00
340	28/11/2018	118001150900	9.00
341	28/11/2018	158005150900	3.00
342	28/11/2018	228001150900	3.00
343	28/11/2018	358003150900	42.00
344	28/11/2018	378002150900	21.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR
 AZUL. CEDULA 58.
 CLAVE DEL ARTICULO AZUL. CEDULA 58.
 210 009 0311 00 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
345	28/11/2018	018001150900	147.00
346	28/11/2018	108002150900	45.00
177	28/11/2018	118001150900	267.00
178	28/11/2018	138001150900	117.00
179	28/11/2018	158005150900	348.00
180	28/11/2018	168001150900	216.00
181	28/11/2018	188001150900	69.00
182	28/11/2018	228001150900	204.00
183	28/11/2018	238001150900	135.00
184	28/11/2018	308001150900	18.00
185	28/11/2018	348001150900	15.00
186	28/11/2018	358003150900	387.00
187	28/11/2018	378002150900	453.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COL
 OR AZUL. CEDULA 58.
 CLAVE DEL ARTICULO OR AZUL. CEDULA 58.
 210 009 0329 00 01

NO. ENTREGA FECHA ENTREGA CIAS. PTAL. DESTINO CANTIDAD DE PIEZAS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 SERVICIOS: 32 a.m.

No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

188	28/11/2018	228001150900	3.00
189	28/11/2018	378002150900	12.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE.
 COLOR AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 009 0337 00 01 COLOR AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
190	28/11/2018	018001150900	018001150900	15.00
191	28/11/2018	108002150900	108002150900	54.00
192	28/11/2018	118001150900	118001150900	36.00
193	28/11/2018	158005150900	158005150900	15.00
194	28/11/2018	168001150900	168001150900	24.00
195	28/11/2018	188001150900	188001150900	18.00
196	28/11/2018	228001150900	228001150900	42.00
197	28/11/2018	238001150900	238001150900	9.00
198	28/11/2018	308001150900	308001150900	9.00
199	28/11/2018	348001150900	348001150900	36.00
200	28/11/2018	358003150900	358003150900	99.00
201	28/11/2018	378002150900	378002150900	120.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 009 0345 00 01 AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
202	28/11/2018	018001150900	018001150900	132.00
203	28/11/2018	108002150900	108002150900	216.00
204	28/11/2018	118001150900	118001150900	150.00
205	28/11/2018	138001150900	138001150900	54.00
206	28/11/2018	158005150900	158005150900	297.00
207	28/11/2018	168001150900	168001150900	216.00
208	28/11/2018	188001150900	188001150900	81.00
209	28/11/2018	228001150900	228001150900	372.00
210	28/11/2018	238001150900	238001150900	99.00
211	28/11/2018	308001150900	308001150900	36.00
212	28/11/2018	348001150900	348001150900	120.00
213	28/11/2018	358003150900	358003150900	411.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564
 214 ----- 28/11/2018 378002150900 ----- 675.00 -----

CLAVE DEL ARTICULO : PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLO
 R AZUL. CEDULA 58.
 210 009 0352 00 01 R AZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
215	28/11/2018	018001150900	249.00
216	28/11/2018	088005150900	3.00
217	28/11/2018	108002150900	291.00
218	28/11/2018	118001150900	405.00
219	28/11/2018	138001150900	135.00
220	28/11/2018	158005150900	582.00
221	28/11/2018	168001150900	483.00
222	28/11/2018	188001150900	144.00
223	28/11/2018	228001150900	567.00
224	28/11/2018	238001150900	171.00
225	28/11/2018	308001150900	54.00
226	28/11/2018	348001150900	126.00
227	28/11/2018	358003150900	774.00
228	28/11/2018	378002150900	837.00

PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR A
 ZUL. CEDULA 58.
 210 009 0360 00 01 ZUL. CEDULA 58.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
229	28/11/2018	238001150900	3.00
230	28/11/2018	358003150900	9.00
231	28/11/2018	378002150900	9.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CH
 IGA TEILA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A
 LGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0
 617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O
 TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IM
 SS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Y CONTRATACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: UL80160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

=====

561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON P
 ESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIER
 RE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: D
 E UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO
 , CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: REC
 TA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGO
 SIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN L
 A PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.
 ZONA "A", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL	CANTIDAD DE PIEZAS
210 025 0329 06 01	ZONA "A", CEDULA 43.	DESTINO	15.00
		018001150900	36.00
		088005150900	24.00
		108002150900	51.00
		118001150900	9.00
		138001150900	147.00
		158005150900	45.00
		168001150900	12.00
		188001150900	90.00
		228001150900	18.00
		238001150900	21.00
		258001150900	15.00
		308001150900	6.00
		348001150900	78.00
		358003150900	75.00
		3780002150900	

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ME
 DIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50
 % ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 1
 8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T
 P O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DE
 L IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561
 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT C
 ON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y
 CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALD
 A: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA
 LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA:
 RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO

Clasif: Presp 1 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS: 32 a.m.
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO - 960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIER
 DA. ZONA "A", CEDULA 43.
 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIER
 DA. ZONA "A", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
247	28/11/2018	018b01150900	90.00
248	28/11/2018	088005150900	138.00
249	28/11/2018	108002150900	81.00
250	28/11/2018	118001150900	216.00
251	28/11/2018	138001150900	81.00
252	28/11/2018	158005150900	330.00
253	28/11/2018	168001150900	222.00
254	28/11/2018	188001150900	60.00
255	28/11/2018	228001150900	288.00
256	28/11/2018	238001150900	96.00
257	28/11/2018	258001150900	90.00
258	28/11/2018	308001150900	30.00
259	28/11/2018	348001150900	27.00
260	28/11/2018	358003150900	282.00
261	28/11/2018	378002150900	312.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR
 ANDE TEILA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%
 ALGODON; COLOR: VERDE. CODIGO PANTONE 18-
 0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O
 TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL I
 MSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C
 O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON
 PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIE
 RRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA:
 DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LAD
 O, CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RE
 CTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOG
 OSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN
 LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.
 ZONA "A", CEDULA 43.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0345 05 01 ZONA "A", CEDULA 43.

NO. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. DESTINO CANTIDAD DE PIEZAS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS, SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS

Clasif. Presp: 09900115000
 COORDINACION DE

NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

262	28/11/2018	018001150900	162.00
263	28/11/2018	088005150900	171.00
1	28/11/2018	108002150900	84.00
2	28/11/2018	118001150900	183.00
3	28/11/2018	138001150900	57.00
4	28/11/2018	158005150900	234.00
5	28/11/2018	168001150900	165.00
6	28/11/2018	188001150900	57.00
7	28/11/2018	228001150900	171.00
8	28/11/2018	238001150900	87.00
9	28/11/2018	258001150900	99.00
10	28/11/2018	308001150900	36.00
11	28/11/2018	348001150900	33.00
12	28/11/2018	358003150900	258.00
13	28/11/2018	378002150900	381.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EX
 FRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER
 -50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTON
 E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618
 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO
 DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5
 61 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT
 CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS
 Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPA
 LDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CAD
 A LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANG
 A: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO
 Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRAD
 O EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUI
 ERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0352 05 01 ERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
14	28/11/2018	018001150900	018001150900	57.00
15	28/11/2018	088005150900	088005150900	36.00
16	28/11/2018	108002150900	108002150900	27.00
17	28/11/2018	118001150900	118001150900	30.00
18	28/11/2018	138001150900	138001150900	21.00
19	28/11/2018	158005150900	158005150900	54.00
20	28/11/2018	168001150900	168001150900	42.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

No.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
21	28/11/2018	188001150900	21.00		
22	28/11/2018	228001150900	45.00		
23	28/11/2018	238001150900	12.00		
24	28/11/2018	258001150900	18.00		
25	28/11/2018	308001150900	6.00		
26	28/11/2018	348001150900	15.00		
27	28/11/2018	358003150900	72.00		
28	28/11/2018	378002150900	99.00		

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL. TEJAL: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE D1 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON RESPUNTE. MANGA : RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.
 RDA. ZONA "A", CEDULA 43.
 DESCRIPCION
 RDA. ZONA "A", CEDULA 43

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
29	28/11/2018	018001150900	30.00	
30	28/11/2018	088005150900	24.00	
31	28/11/2018	108002150900	15.00	
32	28/11/2018	118001150900	18.00	
33	28/11/2018	158005150900	18.00	
34	28/11/2018	168001150900	15.00	
35	28/11/2018	228001150900	9.00	
36	28/11/2018	238001150900	6.00	
37	28/11/2018	258001150900	12.00	
38	28/11/2018	348001150900	3.00	
39	28/11/2018	358003150900	57.00	
40	28/11/2018	378002150900	27.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:32 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: UL80160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

=====

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI
 CA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A
 LGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0
 617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O
 TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL I
 MSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C
 O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON
 PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PIN
 ZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, T
 RES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS CO
 STADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TAB
 LEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PE
 SPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PU
 NO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDA
 DO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0378 05 01 MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
41	28/11/2018	0180001150900	0180001150900	21.00
42	28/11/2018	083005150900	083005150900	54.00
43	28/11/2018	108002150900	108002150900	15.00
44	28/11/2018	118001150900	118001150900	63.00
45	28/11/2018	138001150900	138001150900	33.00
46	28/11/2018	158005150900	158005150900	234.00
47	28/11/2018	168001150900	168001150900	99.00
48	28/11/2018	188001150900	188001150900	24.00
49	28/11/2018	228001150900	228001150900	108.00
50	28/11/2018	238001150900	238001150900	42.00
51	28/11/2018	258001150900	258001150900	27.00
52	28/11/2018	308001150900	308001150900	15.00
53	28/11/2018	348001150900	348001150900	9.00
54	28/11/2018	358003150900	358003150900	210.00
55	28/11/2018	3780002150900	3780002150900	225.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MED
 IANA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50
 & ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 1
 8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T
 P O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO D
 EL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO - 960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0386 05 01 4.
 DESCRIPCION 4.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
56	28/11/2018	018001150900		51.00
57	28/11/2018	088005150900		84.00
58	28/11/2018	108002150900		27.00
59	28/11/2018	118001150900		96.00
60	28/11/2018	138001150900		39.00
61	28/11/2018	158005150900		216.00
62	28/11/2018	168001150900		114.00
63	28/11/2018	188001150900		54.00
64	28/11/2018	228001150900		150.00
65	28/11/2018	238001150900		42.00
66	28/11/2018	258001150900		45.00
67	28/11/2018	308001150900		30.00
68	28/11/2018	348001150900		30.00
69	28/11/2018	358003150900		216.00
70	28/11/2018	378002150900		267.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE; TEJLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS, ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U180160

NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

=====

BLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON P
 ESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON P
 UNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORD
 ADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE L
 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0394 05 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
71	28/11/2018	018001150900		24.00
72	28/11/2018	088005150900		36.00
73	28/11/2018	108002150900		12.00
74	28/11/2018	118001150900		42.00
75	28/11/2018	138001150900		12.00
76	28/11/2018	158005150900		78.00
77	28/11/2018	168001150900		24.00
78	28/11/2018	188001150900		9.00
79	28/11/2018	228001150900		36.00
80	28/11/2018	238001150900		24.00
81	28/11/2018	258001150900		42.00
82	28/11/2018	308001150900		30.00
83	28/11/2018	348001150900		12.00
84	28/11/2018	358003150900		66.00
85	28/11/2018	378002150900		138.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT
 RAGRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER
 -50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTON
 E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618
 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO
 DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE
 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPOR
 T CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS
 Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIE
 RRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN
 LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOB
 LE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO
 CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA
 CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS
 BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR
 DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA
 44.

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS: 33 a.m.
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0402 05 01 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
86	28/11/2018	088005150900		6.00
87	28/11/2018	108002150900		6.00
88	28/11/2018	118001150900		6.00
755	28/11/2018	158005150900		24.00
756	28/11/2018	168001150900		6.00
757	28/11/2018	228001150900		12.00
758	28/11/2018	238001150900		6.00
759	28/11/2018	258001150900		3.00
760	28/11/2018	348001150900		3.00
761	28/11/2018	358003150900		18.00
762	28/11/2018	378002150900		12.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESP
 ECIAL; TEILA: GAHARDINA: 50% POLIESTER- 5
 0% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE
 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618
 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO
 DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE S
 61 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT
 CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS
 Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIER
 RE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERATURA EN L
 OS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBL
 E TABLEADO EN CADA LADO; CINTURON FIJO C
 ON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA C
 ON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS
 BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR
 DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA
 44.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0410 05 01 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
763	28/11/2018	018001150900		3.00
764	28/11/2018	108002150900		3.00
765	28/11/2018	118001150900		6.00
766	28/11/2018	158005150900		6.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:33 a.m.

Clasif. Presp: 099001150000

PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

R.F.C. : TCO -960129-926

No. PROVEEDOR: 00130564

767	28/11/2018	168001150900	3.00
768	28/11/2018	188001150900	3.00
769	28/11/2018	228001150900	3.00
770	28/11/2018	238001150900	3.00
771	28/11/2018	258001150900	6.00
772	28/11/2018	358003150900	6.00
773	28/11/2018	378002150900	6.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL
 US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% AL
 GODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-06
 17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O T
 C Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMS
 S EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O
 S61 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PE
 SPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERR
 E, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE
 UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO,
 CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECT
 A DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOS
 IMBOLO DEL IMS BORDADO Y CENTRADO EN LA
 PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. Z
 ONA "A", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0428 02 01 ONA "A", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
774	28/11/2018	018001150900	018001150900	6.00
775	28/11/2018	088005150900	088005150900	6.00
776	28/11/2018	108002150900	108002150900	3.00
777	28/11/2018	118001150900	118001150900	6.00
778	28/11/2018	158005150900	158005150900	6.00
779	28/11/2018	188001150900	188001150900	3.00
780	28/11/2018	238001150900	238001150900	3.00
781	28/11/2018	348001150900	348001150900	3.00
782	28/11/2018	358003150900	358003150900	3.00
783	28/11/2018	378002150900	378002150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA PLU
 S; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% AL
 GODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-06

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O T
 C, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IM
 SS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O
 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON P
 ESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZ
 AS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TR
 ES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COS
 TADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABL
 EADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PES
 PUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUN
 O SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDAD
 O Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
 DESCRIPCION MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
784	28/11/2018	238001150900	3.00
785	28/11/2018	258001150900	3.00
786	28/11/2018	348001150900	3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0576 00 01
 DESCRIPCION IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.
 IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESP
 ECIAL; TEJIDO: GABARDINA: 50% POLIESTER-5
 0% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE
 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561
 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUN
 TE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A
 LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BO
 LSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS
 ; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO
 EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON RESPUNTE
 ; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIM
 ULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y C
 ENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA
 IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
787	28/11/2018	188001150900	3.00

ANEXOS CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMAS DE BIENES Y CONTRATACION DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

Clasif Presp:
 099001150000
 COORDINACION DE

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

===== 3.00
 28/11/2018 378002150900

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT
 RAGLANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER
 -50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTON
 E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56
 1 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PES
 UNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS
 A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES
 BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTAD
 OS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEAD
 O EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESEUN
 TE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO S
 IMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y
 CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MAN
 GA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO
 210 025 0584 00 01

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
789	28/11/2018	DESTINO	DE PIEZAS
790	28/11/2018	378002150900	3.00
			6.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRA
 NDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%
 ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-
 0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO
 LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;
 TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE;
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA
 ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSA
 S DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; E
 SPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN
 CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; M
 ANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULA
 DO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENT
 RADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZ
 QUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44

CLAVE DEL ARTICULO
 210 025 0592 00 01

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 PROGRAMAS DE ENTREGAS ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
791	28/11/2018	108002150900	3.00
792	28/11/2018	118001150900	9.00
793	28/11/2018	158005150900	6.00
794	28/11/2018	228001150900	6.00
795	28/11/2018	348001150900	3.00
796	28/11/2018	358003150900	3.00
797	28/11/2018	378002150900	15.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA; TEJLA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
798	28/11/2018	088005150900	3.00
799	28/11/2018	118001150900	12.00
800	28/11/2018	138001150900	3.00
801	28/11/2018	158005150900	3.00
802	28/11/2018	168001150900	6.00
803	28/11/2018	228001150900	6.00
804	28/11/2018	348001150900	18.00
805	28/11/2018	358003150900	12.00
806	28/11/2018	378002150900	24.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

=====
 CA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A LGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0618 00 01
 DESCRIPCION UIERDA. ZONA "A", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
807	28/11/2018		348001150900	3.00
808	28/11/2018		378002150900	21.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0626 00 01
 DESCRIPCION CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
809	28/11/2018		158005150900	3.00
810	28/11/2018		358003150900	3.00

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0634 00 01
 DESCRIPCION "A", CEDULA 43.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. FTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
811	28/11/2018	088005150900		3.00
812	28/11/2018	118001150900		12.00
813	28/11/2018	138001150900		6.00
814	28/11/2018	188001150900		3.00
815	28/11/2018	228001150900		3.00
816	28/11/2018	358003150900		3.00
817	28/11/2018	378002150900		3.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL
 TRAGRAPANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%
 ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC,
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;
 TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS
 PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA
 PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON
 PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.

NEXOS
 CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:34 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: 0180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 025 0642 00 01 A "A"	CEDEULA 43.			
No. ENTREGA	FECHA			
818	28/11/2018		088005150900	9.00
819	28/11/2018		108002150900	6.00
820	28/11/2018		118001150900	6.00
821	28/11/2018		138001150900	9.00
822	28/11/2018		158005150900	6.00
823	28/11/2018		168001150900	6.00
824	28/11/2018		228001150900	6.00
825	28/11/2018		238001150900	3.00
826	28/11/2018		258001150900	3.00
827	28/11/2018		348001150900	15.00
828	28/11/2018		358003150900	24.00
829	28/11/2018		3780002150900	

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR
 ANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%
 ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-
 0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO
 LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;
 TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE;
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABER
 TURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PI
 EZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTUR
 ON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UN
 A PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO
 DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE
 SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A"
 CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 025 0659 00 01	CEDEULA 43.			
No. ENTREGA	FECHA			
690	28/11/2018		088005150900	27.00
691	28/11/2018		108002150900	6.00
692	28/11/2018		118001150900	24.00
693	28/11/2018		138001150900	33.00
694	28/11/2018		158005150900	6.00
695	28/11/2018		1680001150900	27.00

Clase: Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 34 a.m.
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

696	28/11/2018	188001150900	18.00
697	28/11/2018	228001150900	15.00
698	28/11/2018	238001150900	18.00
699	28/11/2018	308001150900	18.00
700	28/11/2018	348001150900	45.00
701	28/11/2018	358003150900	27.00
702	28/11/2018	378002150900	93.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULLINO. TALLA ME
 DIANA TEILA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50
 & ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 1
 6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U
 ; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE
 E; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, AB
 ERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA
 PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINT
 URON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE
 UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO
 O DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PART
 E SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "
 A", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 43.
 210 025 0667 00 01 A", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
703	28/11/2018	088005150900	18.00
704	28/11/2018	108002150900	3.00
705	28/11/2018	118001150900	21.00
706	28/11/2018	138001150900	24.00
707	28/11/2018	158005150900	3.00
708	28/11/2018	168001150900	6.00
709	28/11/2018	188001150900	3.00
710	28/11/2018	228001150900	9.00
711	28/11/2018	238001150900	6.00
712	28/11/2018	258001150900	9.00
713	28/11/2018	308001150900	6.00
714	28/11/2018	348001150900	6.00
715	28/11/2018	358003150900	15.00
716	28/11/2018	378002150900	42.00

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 34 a.m.

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 34 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

=====

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CH
 ICA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A
 LGODON/ COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0
 928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COL
 OR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; T
 IPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE;
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERT
 URA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIE
 ZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURO
 N FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA
 PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO D
 EL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE S
 UPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A",
 CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 025 0675 00 01 CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
717	28/11/2018	088005150900		6.00
718	28/11/2018	118001150900		3.00
719	28/11/2018	138001150900		6.00
720	28/11/2018	3780002150900		

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 OLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 099 3977 06 01 OLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
721	28/11/2018	018001150900		6.00
722	28/11/2018	088005150900		13.00
723	28/11/2018	098001150900		18.00
724	28/11/2018	108002150900		3.00
725	28/11/2018	118001150900		11.00
726	28/11/2018	138001150900		3.00
727	28/11/2018	158005150900		10.00
728	28/11/2018	168001150900		9.00
729	28/11/2018	188001150900		2.00
730	28/11/2018	228001150900		9.00
731	28/11/2018	238001150900		1.00
732	28/11/2018	258001150900		2.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE
 PROGRAMA DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 35 a.m.
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

733	28/11/2018	308001150900	3.00
734	28/11/2018	348001150900	1.00
735	28/11/2018	358003150900	5.00
736	28/11/2018	378002150900	9.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA
 NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.
 DESCRIPCION NDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
737	28/11/2018	018001150900	5.00	
738	28/11/2018	088005150900	14.00	
739	28/11/2018	098001150900	20.00	
740	28/11/2018	108002150900	9.00	
741	28/11/2018	118001150900	11.00	
742	28/11/2018	138001150900	4.00	
743	28/11/2018	158005150900	14.00	
744	28/11/2018	168001150900	14.00	
745	28/11/2018	188001150900	9.00	
746	28/11/2018	228001150900	10.00	
747	28/11/2018	238001150900	2.00	
748	28/11/2018	258001150900	7.00	
749	28/11/2018	348001150900	4.00	
750	28/11/2018	358003150900	9.00	
751	28/11/2018	378002150900	5.00	

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
 COLOR: CAFE. CEDULA 28.
 DESCRIPCION COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
752	28/11/2018	018001150900	23.00	
753	28/11/2018	088005150900	77.00	
754	28/11/2018	098001150900	154.00	
435	28/11/2018	108002150900	21.00	
436	28/11/2018	118001150900	48.00	
437	28/11/2018	138001150900	33.00	
438	28/11/2018	158005150900	85.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Y CONTRATACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 a.m.

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO.	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
439	28/11/2018	16800	1150900	67.00
440	28/11/2018	18800	1150900	35.00
441	28/11/2018	22800	1150900	92.00
442	28/11/2018	23800	1150900	26.00
443	28/11/2018	25800	1150900	28.00
444	28/11/2018	30800	1150900	30.00
445	28/11/2018	34800	1150900	11.00
446	28/11/2018	35800	3150900	39.00
447	28/11/2018	37800	02150900	70.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 099 4058 06 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
448	28/11/2018	01800	1150900	23.00
449	28/11/2018	08800	5150900	56.00
450	28/11/2018	09800	1150900	138.00
451	28/11/2018	10800	2150900	31.00
452	28/11/2018	11800	1150900	64.00
453	28/11/2018	13800	1150900	20.00
454	28/11/2018	15800	5150900	51.00
455	28/11/2018	16800	1150900	62.00
456	28/11/2018	18800	1150900	31.00
457	28/11/2018	22800	1150900	45.00
458	28/11/2018	23800	1150900	17.00
459	28/11/2018	25800	1150900	37.00
460	28/11/2018	30800	1150900	22.00
461	28/11/2018	34800	1150900	20.00
462	28/11/2018	35800	03150900	42.00
463	28/11/2018	37800	02150900	45.00

MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL
 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 099 4090 04 01 COLOR: CAFE. CEDULA 28.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
464	28/11/2018	01800	1150900	4.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE 14/09/2018
 PROGRAMAS DE ENTREGAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 35 a.m.
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
465	28/11/2018	088005150900	6.00
466	28/11/2018	098001150900	6.00
467	28/11/2018	118001150900	9.00
468	28/11/2018	138001150900	3.00
469	28/11/2018	158005150900	1.00
470	28/11/2018	168001150900	5.00
471	28/11/2018	188001150900	2.00
472	28/11/2018	228001150900	8.00
473	28/11/2018	238001150900	1.00
474	28/11/2018	258001150900	5.00
475	28/11/2018	358003150900	3.00
476	28/11/2018	378002150900	4.00

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: CHIC
 A. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
477	28/11/2018	088005150900	4.00
478	28/11/2018	108002150900	1.00
479	28/11/2018	158005150900	5.00
480	28/11/2018	188001150900	12.00
481	28/11/2018	228001150900	10.00
482	28/11/2018	308001150900	12.00
483	28/11/2018	358003150900	5.00
484	28/11/2018	378002150900	5.00

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: MEDI
 ANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
485	28/11/2018	018001150900	2.00
486	28/11/2018	088005150900	17.00
487	28/11/2018	098001150900	8.00
488	28/11/2018	108002150900	9.00
489	28/11/2018	118001150900	4.00
490	28/11/2018	138001150900	6.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 a.m.

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:35 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

491	28/11/2018	158005150900	14.00
492	28/11/2018	168001150900	11.00
493	28/11/2018	188001150900	32.00
494	28/11/2018	228001150900	7.00
495	28/11/2018	238001150900	7.00
496	28/11/2018	258001150900	3.00
497	28/11/2018	306001150900	8.00
498	28/11/2018	348001150900	5.00
499	28/11/2018	358003150900	25.00
500	28/11/2018	3780002150900	35.00

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: GRAN
 DE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.

CLAVE DEL ARTICULO DE. DESCRIPCION DE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.
 210 125 0724 04 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
501	28/11/2018	018001150900	4.00
502	28/11/2018	088005150900	9.00
503	28/11/2018	098001150900	4.00
504	28/11/2018	108002150900	5.00
505	28/11/2018	118001150900	5.00
506	28/11/2018	138001150900	4.00
507	28/11/2018	158005150900	10.00
508	28/11/2018	168001150900	29.00
509	28/11/2018	188001150900	2.00
510	28/11/2018	228001150900	2.00
511	28/11/2018	238001150900	6.00
512	28/11/2018	258001150900	2.00
513	28/11/2018	308001150900	3.00
514	28/11/2018	348001150900	24.00
515	28/11/2018	358003150900	22.00
516	28/11/2018	3780002150900	22.00

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: EXTR
 AGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.

CLAVE DEL ARTICULO DE. DESCRIPCION DE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.
 210 125 0757 04 01

NO ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PAGINA: 35
 FECHA: 14/09/2018
 SERVICIOS: 35 a.m.

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	OLOR	CEBUTIA	TALLA	CANTIDAD DE PIEZAS
517			0180001150900		1.00
518			088005150900		4.00
519			108002150900		4.00
520			138001150900		3.00
521			158005150900		2.00
522			168001150900		2.00
347			188001150900		7.00
348			258001150900		2.00
349			308001150900		6.00
350			358003150900		11.00
351			378002150900		7.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. C
 OLOR: VERDE. CEBUTIA 19;
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1052 10 01 OLOR: VERDE. CEBUTIA 19.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
352	28/11/2018	0180001150900	4.00
353	28/11/2018	088005150900	11.00
354	28/11/2018	098001150900	14.00
355	28/11/2018	108002150900	3.00
356	28/11/2018	118001150900	10.00
357	28/11/2018	1380001150900	4.00
358	28/11/2018	158005150900	6.00
359	28/11/2018	168001150900	10.00
360	28/11/2018	188001150900	2.00
361	28/11/2018	228001150900	8.00
362	28/11/2018	238001150900	1.00
363	28/11/2018	258001150900	1.00
364	28/11/2018	308001150900	2.00
365	28/11/2018	348001150900	1.00
366	28/11/2018	358003150900	7.00
367	28/11/2018	378002150900	13.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA.
 COLOR: VERDE. CEBUTIA 19.
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1086 10 01 COLOR: VERDE. CEBUTIA 19.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 36 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
368	28/11/2018	018001150900	19.00
369	28/11/2018	088005150900	70.00
370	28/11/2018	098001150900	132.00
371	28/11/2018	108002150900	15.00
372	28/11/2018	118001150900	43.00
373	28/11/2018	138001150900	55.00
374	28/11/2018	158005150900	76.00
375	28/11/2018	168001150900	67.00
376	28/11/2018	188001150900	29.00
377	28/11/2018	228001150900	94.00
378	28/11/2018	238001150900	32.00
379	28/11/2018	258001150900	31.00
380	28/11/2018	308001150900	25.00
381	28/11/2018	348001150900	11.00
382	28/11/2018	358003150900	65.00
383	28/11/2018	378002150900	94.00

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE.
 COLOR: VERDE. CEDULA 19.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 1110 09 01 COLOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
384	28/11/2018	018001150900	20.00
385	28/11/2018	088005150900	45.00
386	28/11/2018	098001150900	122.00
387	28/11/2018	108002150900	28.00
388	28/11/2018	118001150900	61.00
389	28/11/2018	138001150900	29.00
390	28/11/2018	158005150900	51.00
391	28/11/2018	168001150900	65.00
392	28/11/2018	188001150900	22.00
393	28/11/2018	228001150900	45.00
394	28/11/2018	238001150900	22.00
395	28/11/2018	258001150900	41.00
396	28/11/2018	308001150900	23.00
397	28/11/2018	348001150900	21.00
398	28/11/2018	358003150900	75.00
399	28/11/2018	378002150900	85.00

Clasif: Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA : EXTRAGRRA
 NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19
 DESCRIPCION
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1144 09 01 NDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
400	28/11/2018	018001150900	4.00
401	28/11/2018	088005150900	10.00
402	28/11/2018	098001150900	16.00
403	28/11/2018	108002150900	8.00
404	28/11/2018	118001150900	10.00
405	28/11/2018	138001150900	5.00
406	28/11/2018	158005150900	9.00
407	28/11/2018	168001150900	14.00
408	28/11/2018	188001150900	6.00
409	28/11/2018	228001150900	9.00
410	28/11/2018	238001150900	7.00
411	28/11/2018	258001150900	9.00
412	28/11/2018	308001150900	1.00
413	28/11/2018	348001150900	7.00
414	28/11/2018	358003150900	14.00
415	28/11/2018	378002150900	19.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA
 A: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1540 07 01 . CEDULA 22

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
416	28/11/2018	098001150900	3.00
417	28/11/2018	188001150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA
 A: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRI
 CO. CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1573 07 01 . CEDULA 22

FECHA CIAS PTAL. CANTIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:36 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 38

FECHA: 14/09/2018

NO. CONTRATO: D180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129 -926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
418	28/11/2018	098001150900	15.00
419	28/11/2018	168001150900	15.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
 A: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRIC
 O: CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 1607 07 01 O. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
420	28/11/2018	098001150900	098001150900	9.00
421	28/11/2018	168001150900	168001150900	12.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
 A: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRIC
 O: CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 1631 07 01 CTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
422	28/11/2018	168001150900	168001150900	6.00
423	28/11/2018	358003150900	358003150900	3.00

TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: ESPE
 CIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.
 CIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
424	28/11/2018	138001150900	138001150900	2.00
425	28/11/2018	168001150900	168001150900	2.00
426	28/11/2018	228001150900	228001150900	1.00
427	28/11/2018	258001150900	258001150900	1.00
428	28/11/2018	358003150900	358003150900	3.00
429	28/11/2018	378002150900	378002150900	2.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ITCO -960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL
 COLOR: VERDE. CEDULA 19
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3488 07 01 . COLOR: VERDE. CEDULA 19

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
431	28/11/2018	018001150900	4.00
432	28/11/2018	088005150900	6.00
433	28/11/2018	098001150900	6.00
434	28/11/2018	118001150900	8.00
90	28/11/2018	138001150900	5.00
91	28/11/2018	158005150900	1.00
92	28/11/2018	168001150900	6.00
89	28/11/2018	188001150900	1.00
94	28/11/2018	228001150900	7.00
95	28/11/2018	238001150900	2.00
96	28/11/2018	258001150900	4.00
97	28/11/2018	358003150900	8.00
		378002150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3546 06 01 ICO. CEDULA 22

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
98	28/11/2018	098001150900	3.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3827 05 01 ECTRICO. CEDULA 22

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
99	28/11/2018	018001150900	3.00
100	28/11/2018	088005150900	24.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 36 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

101	28/11/2018	108002150900	9.00
102	28/11/2018	118001150900	18.00
103	28/11/2018	138001150900	6.00
104	28/11/2018	168001150900	27.00
105	28/11/2018	188001150900	6.00
106	28/11/2018	228001150900	30.00
107	28/11/2018	258001150900	18.00
108	28/11/2018	348001150900	6.00
109	28/11/2018	358003150900	33.00
110	28/11/2018	3780002150900	78.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER
 O. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL
 ELECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3835 05 01 ELECTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
111	28/11/2018	018001150900	54.00
112	28/11/2018	088005150900	180.00
113	28/11/2018	108002150900	51.00
114	28/11/2018	118001150900	144.00
115	28/11/2018	138001150900	63.00
116	28/11/2018	168001150900	87.00
117	28/11/2018	188001150900	39.00
118	28/11/2018	228001150900	117.00
119	28/11/2018	238001150900	21.00
120	28/11/2018	258001150900	84.00
121	28/11/2018	348001150900	21.00
122	28/11/2018	358003150900	270.00
123	28/11/2018	3780002150900	441.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER
 O. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL E
 LECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 3843 05 01 ELECTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
124	28/11/2018	018001150900	69.00

CLASIF. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS
 DE SERVICIOS: 37 a.m.

No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
125	28/11/2018	088005150900	156.00
126	28/11/2018	108002150900	54.00
127	28/11/2018	118001150900	177.00
128	28/11/2018	138001150900	30.00
129	28/11/2018	158005150900	3.00
130	28/11/2018	168001150900	36.00
131	28/11/2018	188001150900	30.00
132	28/11/2018	228001150900	96.00
133	28/11/2018	238001150900	57.00
134	28/11/2018	258001150900	66.00
135	28/11/2018	348001150900	81.00
136	28/11/2018	358003150900	279.00
137	28/11/2018	378002150900	420.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER
 O. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL
 ZUL ELECTRICO. CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO ZUL ELECTRICO. CEDULA 22.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
138	28/11/2018	018001150900	15.00
139	28/11/2018	088005150900	60.00
140	28/11/2018	108002150900	6.00
141	28/11/2018	118001150900	39.00
142	28/11/2018	138001150900	12.00
143	28/11/2018	168001150900	9.00
144	28/11/2018	188001150900	3.00
145	28/11/2018	228001150900	9.00
146	28/11/2018	238001150900	6.00
147	28/11/2018	258001150900	39.00
148	28/11/2018	348001150900	9.00
149	28/11/2018	358003150900	51.00
150	28/11/2018	378002150900	87.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER
 O. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL
 ELECTRICO. CEDULA 22.
 DESCRIPCION ELECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO
 210 125 3868 05 01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 37 a.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
151	28/11/2018	018000	1150900	6.00
152	28/11/2018	088000	1150900	6.00
153	28/11/2018	118000	1150900	9.00
154	28/11/2018	188000	1150900	3.00
155	28/11/2018	238000	1150900	9.00
156	28/11/2018	258000	1150900	6.00
157	28/11/2018	358000	1150900	12.00
158	28/11/2018	378000	21150900	66.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA2

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 4122 03 01 2.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
159	28/11/2018	088000	5150900	198.00
160	28/11/2018	098000	1150900	33.00
161	28/11/2018	108000	21150900	3.00
162	28/11/2018	118000	1150900	6.00
163	28/11/2018	138000	1150900	18.00
164	28/11/2018	158000	51150900	261.00
165	28/11/2018	168000	1150900	177.00
166	28/11/2018	188000	1150900	45.00
167	28/11/2018	228000	1150900	3.00
168	28/11/2018	238000	1150900	30.00
169	28/11/2018	348000	1150900	9.00
170	28/11/2018	358000	31150900	318.00
171	28/11/2018	378000	21150900	426.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 4130 03 01 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
172	28/11/2018	018000	1150900	9.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 37 a.m.
 No. CONTRATO: U180160
 No. REQUISICION: 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 No. PROVEEDOR: 00130564

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS	VALOR
173	28/11/2018	088005150900	675.00	
174	28/11/2018	098001150900	123.00	
175	28/11/2018	108002150900	18.00	
176	28/11/2018	118001150900	139.00	
830	28/11/2018	138001150900	132.00	
831	28/11/2018	158005150900	699.00	
832	28/11/2018	168001150900	627.00	
833	28/11/2018	188001150900	231.00	
834	28/11/2018	228001150900	54.00	
835	28/11/2018	238001150900	195.00	
836	28/11/2018	258001150900	9.00	
837	28/11/2018	308001150900	3.00	
839	28/11/2018	348001150900	51.00	
840	28/11/2018	358003150900	1,113.00	
		378002150900	1,593.00	

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL. A: GRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 4148 03 01 DESCRIPCION 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS	VALOR
841	28/11/2018	018001150900	6.00	
842	28/11/2018	088005150900	642.00	
843	28/11/2018	098001150900	141.00	
844	28/11/2018	108002150900	27.00	
845	28/11/2018	118001150900	42.00	
846	28/11/2018	138001150900	111.00	
847	28/11/2018	158005150900	678.00	
848	28/11/2018	168001150900	405.00	
849	28/11/2018	188001150900	150.00	
850	28/11/2018	228001150900	30.00	
851	28/11/2018	238001150900	162.00	
852	28/11/2018	258001150900	3.00	
853	28/11/2018	308001150900	6.00	
854	28/11/2018	348001150900	66.00	
855	28/11/2018	358003150900	963.00	
856	28/11/2018	378002150900	1,233.00	

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 37 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U180160
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCO4
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO -960129-926
 NO. PROVEEDOR: 00130564

===== A: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO CE

DULA 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 4155 03 01 DULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
857	28/11/2018	088005150900		186.00
858	28/11/2018	098001150900		21.00
859	28/11/2018	108002150900		6.00
860	28/11/2018	118001150900		3.00
861	28/11/2018	138001150900		9.00
862	28/11/2018	158005150900		138.00
863	28/11/2018	168001150900		72.00
864	28/11/2018	188001150900		30.00
865	28/11/2018	228001150900		6.00
866	28/11/2018	238001150900		21.00
867	28/11/2018	348001150900		12.00
868	28/11/2018	358003150900		210.00
869	28/11/2018	378002150900		186.00

===== FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
 A: ESPECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 19.

A 22.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 4163 03 01 A 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
870	28/11/2018	018001150900		3.00
871	28/11/2018	088005150900		27.00
872	28/11/2018	098001150900		12.00
873	28/11/2018	118001150900		3.00
874	28/11/2018	158005150900		48.00
875	28/11/2018	168001150900		24.00
876	28/11/2018	188001150900		9.00
877	28/11/2018	238001150900		12.00
878	28/11/2018	358003150900		93.00
879	28/11/2018	378002150900		126.00

===== CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO
 LOR: VERDE. CEDULA 19.

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 099001150000 IMSS-SAT SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS : 37 a.m.
 NO. REQUISICION : 0990210020318MC04
 ANEXO 2

PROVEEDOR : TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TCO-960129-926
 NO. PROVEEDOR : 00130564

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 210 125 4577 01 01 LOR: VERDE. CEDULA 19.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
880	28/11/2018	088005150900	1.00
881	28/11/2018	098001150900	3.00
882	28/11/2018	108002150900	2.00
883	28/11/2018	158005150900	2.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER
 O. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZUL/ELC
 TRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
884	28/11/2018	018001150900	3.00
885	28/11/2018	088005150900	3.00
886	28/11/2018	238001150900	3.00
887	28/11/2018	358003150900	3.00
888	28/11/2018	378002150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL
 A: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA22

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CIAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
889	28/11/2018	088005150900	27.00
890	28/11/2018	098001150900	3.00
891	28/11/2018	158005150900	6.00
892	28/11/2018	168001150900	6.00
893	28/11/2018	188001150900	6.00
894	28/11/2018	238001150900	9.00
895	28/11/2018	358003150900	9.00
896	28/11/2018	378002150900	12.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROYAL
TRIAL
S



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "A" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA)

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.



La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones, de conformidad con lo siguiente:

Para las cédulas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, la entrega y pago deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago" (Delegaciones).

Exclusivamente para las cédulas: 17, 18, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 50, 52, 61 y 62, la entrega deberá llevarse a cabo en el lugar indicado en el **Anexo 4.8** "Lugar de Entrega y Pago" (Nivel Central).

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)" y al **Anexo 4.8** "Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)".

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral **3.1** "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, México, Teléfono 52382700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.



- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.



Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y a la Norma NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS", así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS", de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

COMEXMA

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alfa, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "**Propuesta Técnica**" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios"** incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo"**, incluido en los presentes Términos y Condiciones.



- c) El **Anexo 4.5**. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 4.4** "Entrega de muestras" de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 8.2** "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.
- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada especificación técnica incluida en las Especificaciones Técnicas ETIMSS. En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.



El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica de cada una de las cédulas incluidas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS, contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados



por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Lic. Francisco Hernández Rivera, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el C. Jorge Cantellano Piña, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.



La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las muestras", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme al numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial) y logotipos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que ofrece, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.



- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el **numeral 4.1**. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.



4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".

4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.



- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logotipo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "Propuesta Técnica"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

4.4 ENTREGA DE MUESTRAS

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalóngin No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas"**. Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras"**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas"** se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.



El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53-Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Quando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presentan defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 95 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas e conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.



Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.



- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 8. Importe reclamado.



No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de



acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud.



realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.



La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)" y 4.8. "Lugar de Entrega y Pago (Nivel Central)": Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

EXHIBIT



Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR...



COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



Atentamente

POR EL IMSS

POR EL SNRSS


Lic. Francisco Hernández Rivera
Representante Institucional
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)


C. Jorge Cantellano Piña
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

SECRETARÍA



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4.7

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES)

DELEGACIÓN / ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1181 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



DELEGACIÓN/VO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100. Ciudad de México
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fria Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

[Handwritten signatures and initials]

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 18
ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA A

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
DELEGACIÓN DF NORTE	MTRD. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 676 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CUIDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	56 34 72 20 56349910 EXT. 27601	dauid.luna@imss.gob.mx	CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN DURANGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
DELEGACIÓN GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendoza.mart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
DELEGACIÓN MORELOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
DELEGACIÓN PUEBLA	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 222 2230690 EXT. 69090	sergio.martinezce@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
DELEGACIÓN QUERÉTARO	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-050GYR120-E12-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.dejalzoa@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
DELEGACIÓN TLAXCALA	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
DELEGACIÓN ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	TITULAR DE LA JEFATURA DEL ÁREA DE SUMINISTROS	55 87 13 19 EXT. 15181 y 15182	luis.marquezo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

EXEMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U180160

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y HOJA DE CONTACTO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ENCLOSURE
10/2/2000

|

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Admisión e Infraestructura
 Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes no Terapéuticos
 Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0506GYR120-E12-2018
 Adquisición de "Ropa Contractual para la Zona "A" (régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera)"

ANEXO 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE:		TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		FECHA:	CIUDAD DE MEXICO A 26 DE JULIO DEL 2018
DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE:		Av. De las Américas No. 35 Col. Moderna Delegación Benito Juárez C.P. 03510 Ciudad de México TCO-960129-926		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	LA-0506GYR120-E12-2018

CORREO ELECTRÓNICO:		DISTRIBUIDOR:		FABRICANTE:		TOTAL POR PARTIDA		MARCA		FABRICANTE		RFC DEL FABRICANTE					
PAR-TDA	CEDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTI-DAD	TIPO	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
14	14	210	125	0690	04	01	TRAJESASTRE PARA CABALLERO. CEDULA 14.	M	AZUL MARINO	JGO	1	JGO	444	Techoimagen	Techoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926	
14	14	210	125	0724	04	01		G	AZUL MARINO	JGO	1	JGO					
14	14	210	125	0757	04	01		X	AZUL MARINO	JGO	1	JGO					
14	14	210	125	0666	04	01		CH	AZUL MARINO	JGO	1	JGO					
14	14	210	125	3439	08	01	CHAMFARRA PARA CABALLERO. CEDULA 19.	CH	VERDE	JGO	1	JGO	1957	Techoimagen	Techoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926	
19	19	210	125	1052	10	01		M	VERDE	JGO	1	JGO					
19	19	210	125	1086	10	01		G	VERDE	JGO	1	JGO					
19	19	210	125	1110	09	01		X	VERDE	JGO	1	JGO					
19	19	210	125	1144	09	01	ES	VERDE	JGO	1	JGO						
19	19	210	125	3488	07	01		PL	VERDE	JGO	1	JGO					
19	19	210	125	4577	01	01											

ventas@techoimagencorporativo.com
 tecnocorp@prodigy.net.mx



TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. TCO-960129-926
 AV. LAS AMÉRICAS No. 35 COL. MODERNA
 C.P. 03510 DELEG. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
 TELS 55 79 48 26, 55 79 49 12, 55 79 36 98
 FAX: EXT.: 250
 Correo Electrónico: tecnocorp@prodigy.net.mx

100



MEXCO



TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TCO-960129-926
AV. LAS AMERICAS No. 35 COL. MODERNA
C.P. 03510 DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELS. 55 79 48 25, 55 79 48 12, 55 79 36 98
FAX EXT : 250
Correo Electrónico: tecnocorp@prodigy.net.mx

21	21	210	125	1284	06	01	<p>CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO, TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, LOGOSIMBOLO: COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. CAMISA: CORTE RECTO CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON SEIS BOTONES Y OJALES, BOLSA DE PARCHÉ. ESPALDA: DE UNA PIEZA. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS LATERALES Y CIERRE. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA, BOLSAS DE VIVO, UNA DE ELLAS CON CARTERA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON DOS BOTONES Y OJALES Y SIETE TRABAS. ZONA "A", CEDULA 21.</p>	M	ARENA	JGO	1	JGO	<p>8556</p> <p>Tecnoimagen</p> <p>Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.</p> <p>TCO-960129-926</p>
21	21	210	125	1318	06	01		G	ARENA	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1342	06	01		X	ARENA	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1383	06	01		M	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1417	06	01		G	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1441	06	01		X	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	3504	05	01		ES	ARENA	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	3512	05	01		ES	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	4619	02	01		PL	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1250	06	01		CH	ARENA	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	1359	06	01		CH	AZUL ELECTRICO	JGO	1	JGO	
21	21	210	125	4627	02	01		PL	ARENA	JGO	1	JGO	

002



33	35	210	004	0258	00	01	FILIPINA PARA DAMA. CEDULA 35.	CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926
33	35	210	004	0290	00	01		X	AZUL	PZA	1	PZA			
33	35	210	004	0316	00	01		G	AZUL	PZA	1	PZA			
33	35	210	004	0332	00	01		M	AZUL	PZA	1	PZA			
33	35	210	004	0274	00	01		ES	AZUL	PZA	1	PZA			
33	35	210	004	0357	00	01		PL	AZUL	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	2977	03	01		M	BLANCO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	4023	04	01		CH	NEGRO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	4031	04	01		M	NEGRO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	4049	04	01		G	NEGRO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	4056	04	01		X	NEGRO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	4064	04	01		ES	NEGRO	PZA	1	PZA			
36	38	210	125	2969	03	01	CH	BLANCO	PZA	1	PZA				
36	38	210	125	2985	03	01	G	BLANCO	PZA	1	PZA				
36	38	210	125	2993	03	01	X	BLANCO	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0329	06	01	CH	VERDE	PZA	1	PZA	1199	Tecnimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926	
40	43	210	025	0337	05	01	M	VERDE	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0345	05	01	G	VERDE	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0352	05	01	X	VERDE	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0360	05	01	ES	VERDE	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0428	02	01	PL	VERDE	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0634	00	01	ES	ARENA	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0642	00	01	X	ARENA	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0659	00	01	G	ARENA	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0675	00	01	CH	ARENA	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0667	00	01	M	ARENA	PZA	1	PZA				
40	43	210	025	0626	00	01	PL	ARENA	PZA	1	PZA				

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TEJLA: GABARDINA; 50% POLIESTER-50% ALGODON; LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE; ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLADEO EN CADA LADO; CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "A", CEDULA 43.



TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TCO-960129-926
AV. LAS AMERICAS No. 35 COL. MODERNA
C.P. 03510 DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELS 55 79 48 25 55 79 48 12 55 79 36 88
FAX EXT. 250
Correo Electronico: tecnocorp@prodigy.net.mx



[Handwritten signature]

MEXICO

004

[Handwritten mark]

54	57	210	009	0253	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. CEDULA 57.	CH	AZUL	PZA	1	PZA	8640	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																																																															
54	57	210	009	0279	00	01		54	57	210	009	0287				00	01	54	57	210	009	0295	00	01	54	57	210	009	0303	00	01	54	57	210	009	0261	00	01	55	58	210	009	0311	00	01	55	58	210	009	0337	00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926
54	57	210	009	0287	00	01		54	57	210	009	0295				00	01	54	57	210	009	0303	00	01	54	57	210	009	0261	00	01	55	58	210	009	0311	00	01	55	58	210	009	0337	00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926							
54	57	210	009	0295	00	01		54	57	210	009	0303				00	01	54	57	210	009	0261	00	01	55	58	210	009	0311	00	01	55	58	210	009	0337	00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926														
54	57	210	009	0303	00	01		54	57	210	009	0261				00	01	55	58	210	009	0311	00	01	55	58	210	009	0337	00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																					
54	57	210	009	0261	00	01		55	58	210	009	0311				00	01	55	58	210	009	0337	00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																												
55	58	210	009	0311	00	01		55	58	210	009	0337				00	01	55	58	210	009	0345	00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																			
55	58	210	009	0337	00	01		55	58	210	009	0345				00	01	55	58	210	009	0352	00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																										
55	58	210	009	0345	00	01		55	58	210	009	0352				00	01	55	58	210	009	0329	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																	
55	58	210	009	0352	00	01		55	58	210	009	0329				00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																								
55	58	210	009	0329	00	01		55	58	210	009	0360				00	01	55	58	210	009	0360	00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																															
55	58	210	009	0360	00	01		55	58	210	009	0360				00	01	55	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																																						
55	58	210	009	0360	00	01		55	58	210	009	0360				00	01	PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																																													
55	58	210	009	0360	00	01																																																																																																								
PANTALON PARA DAMA. CEDULA 58.								CH	AZUL	PZA	1	PZA	10614	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	TCO-960129-926																																																																																															

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones del presente procedimiento.

Ciudad de México a 26 de Julio del 2018
Atentamente

Juan Carlos Zacarías Bustos
Aporoderado Legal



TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TCO-960129-926
AV. LAS AMERICAS No. 35 COL. MODERNA
C.P. 03510 DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.
TELS 55 79 48 25, 55 79 48 72, 55 79 36 98
FAX: EXT. 250
Correo Electrónico: tecnocorp@prodigy.net.mx



WMEXOC

006

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 16
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
ZONA A

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°:	LA-0506YR120-E12-2018	FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018	No. de PRE/ INSS:	0000130564
NOMBRE DEL LICITANTE:	TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V.				
		FABRICANTE:	(X)		
		DISTRIBUIDOR:	()		

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado transaccional	Prado Unitario con descuento ofertado transaccional y porcentaje de descuento ofertado	Importe por partidas actualizado de la Partida. Precio Unitario con Descuento Ofertado Transaccional
14	14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO	444	\$1,590.51	0.50	0.50	\$ 1,582.55	\$ 702,652.20
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO	1,957	\$594.36	0.50	0.50	\$ 591.38	\$ 1,157,330.66
21	21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO	8,556	\$366.78	0.50	0.50	\$ 364.94	\$ 3,122,426.64
22	22	FILIPINA Y PANTALÓN, PARA CABALLERO	17,066	\$408.61	5.10	5.10	\$ 387.77	\$ 6,617,682.82
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	1,842	\$820.43	0.50	0.50	\$ 816.32	\$ 1,503,661.44
33	35	FILIPINA PARA DAMA	10,614	\$191.60	5.10	5.10	\$ 181.82	\$ 1,929,837.48
36	38	CHAMARRA UNISEX	1,199	\$536.18	0.20	0.20	\$ 535.10	\$ 641,584.90
40	43	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO	6,681	\$211.73	5.10	5.10	\$ 200.93	\$ 1,342,413.33
41	44	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO	3,552	\$207.03	5.10	5.10	\$ 196.47	\$ 697,861.44
47	50	PLAYERA TIPO POLO	3,018	\$208.88	0.30	0.30	\$ 208.26	\$ 628,528.68
50	53	FILIPINA PARA CABALLERO	2,735	\$16.89	5.10	5.10	\$ 205.89	\$ 1,554,057.72
53	56	FILIPINA PARA CABALLERO	8,640	\$196.28	5.10	5.10	\$ 186.26	\$ 1,609,286.40
54	57	PANTALÓN PARA CABALLERO	8,640	\$202.46	5.10	5.10	\$ 192.13	\$ 1,660,003.20
55	58	PANTALÓN PARA DAMA	10,614	\$199.59	5.10	5.10	\$ 189.41	\$ 2,010,397.74
SUBTOTAL								\$ 25,177,724.65
IVA								\$ 4,028,435.94
TOTAL								\$ 29,206,160.59

IMPORTE TOTAL DE LA PROBLEMA: ~~COMLETRA~~ SIN I.V.A:

Veinticinco millones ciento setenta y siete mil setecientos veinticuatro Pesos 65/100 M.N



En caso de resultar adjudicado, los precios señalados en la presente propuesta permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días y en caso de existir alguna inconformidad respecto de las partidas ofertadas estara vigente hasta que se resuelva

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Juan Carlos Zacarias Bustos
Apoderado Legal

001

SIN TEXTO

—

AMEXOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Presente

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el contacto con mi representada es a través de:

Nombre JUAN CARLOS ZACARIAS BUSTOS

- Cargo APODERADO LEGAL
- Domicilio Av. De las Américas No. 35 Col. Moderna C.P. 03510 Delegación Benito Juárez Ciudad de México
- Teléfono 5579 4825, celular [REDACTED] fax 5579 4825
- Correo electrónico tecnocorp@prodigy.net.mx

JUAN CARLOS ZACARIAS BUSTOS, en mi carácter de apoderado Legal, de la empresa TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. LA-050GYR120-E12-2018 no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

Ciudad de México a 3 de septiembre del 2018

Atentamente


Juan Carlos Zacarías Bustos
Apoderado Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

REPUBLICA DE COLOMBIA